

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

**DESIGNA COMISIÓN EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°3649-47-LE22,
SERVICIO DE INTERNET DELEGACIÓN
CANTERAS Y CENTRO INTEGRAL DEL
ADULTO MAYOR VILLA MERDECES,
COMUNA DE QUILLECO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1397 /

QUILLECO, AGOSTO 23 DE 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1396 de fecha 23/08/2022, donde Autoriza y Aprueba las Bases Administrativas y técnicas para el llamado a licitación **SERVICIO DE INTERNET DELEGACIÓN CANTERAS Y CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR VILLA MERDECES, COMUNA DE QUILLECO.**

D E C R E T O:

- 1.- **DESIGNASE**, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitación **SERVICIO DE INTERNET DELEGACIÓN CANTERAS Y CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR VILLA MERDECES, COMUNA DE QUILLECO** a:
 - ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL
 - SECPLAN
- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subroge) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas
- C.c. Arch. Adquisiciones